

## **Argumentario – Ingeniería Técnica Industrial ante el proceso de adaptación al EEES**

### **1. ¿Por qué están ustedes contra el proceso de Bolonia?.**

Los Ingenieros Técnicos Industriales nunca hemos estado, ni estamos, en contra del proceso de Bolonia, sino todo lo contrario. Desde los comienzos de los acuerdos hemos apoyado el proceso y hemos participado en ello en todas las reuniones multilaterales realizadas.

Una de nuestras mayores y más arriesgadas apuestas fue nuestra la defensa de una única Ingeniería en España y que el futuro de los egresados prescindiera de los dos niveles actuales de Ingeniería, las técnicas y las de segundo ciclo, con ello apostábamos para que la Ingeniería Española alcance niveles similares a los países más avanzados (EEUU, Japón, Alemania), de tal forma que solamente exista una Ingeniería de Grado con 240 créditos Europeos (cuatro años).

Además, durante el año 2007 y tras varias reuniones participamos proactivamente en negociaciones que culminaron en el llamado “Acuerdo de las Ingenierías”, entre todos los Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros, acuerdo para el desarrollo de los títulos de grado y de master. Esto hizo posible el RD Ley 1393/2007 de 29 de octubre para la regulación de las enseñanzas Universitarias.

Reclamamos que se cumpla este acuerdo firmado el 29 de junio de 2007, y ratificado en una reunión celebrada en Santander los días 13 y 14 de septiembre de 2007 por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia, reunión a la que asistieron el Sr. Quintanilla (anterior Secretario de Estado) y D. Felipe Pétriz, actual Director General de Universidades.

### **2. ¿Por qué quieren igualarse a los Ingenieros Superiores?**

Nunca hemos querido eso, y nunca lo queremos; por cierto no se denominan “superiores”, sino de segundo ciclo. Los Ingenieros Técnicos Industriales, estamos muy a gusto como estamos y tenemos atribuciones legales y reguladas desde hace muchos años, consolidadas mediante la Ley 12/1986 y ratificadas mediante diversas sentencias del Tribunal Supremo.

Somos un colectivo de 180.000 Ingenieros Técnicos Industriales, de los que 92.000 están colegiados y muchos de ellos ejercientes de la profesión libre, es una de las profesiones y de los perfiles más demandados y de los más resolutivos.

La Dirección General de Universidades pretende crear Graduados en Ingeniería con 4 años de formación y competencias mínimas y parciales frente a unos Masters en Ingeniería, que con solo un año más de formación, puedan transformarse en excelentes Ingenieros con plena capacidad para ejercerla en todas las especialidades.

### 3. ¿Entonces por qué sus manifiestos y notas de prensa tan duras?

Yo no las calificaría así, las califico como clarificadoras.

La situación actual, es que el Consejo de Ministros acordó, el pasado 26 de Diciembre, “establecer las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero técnico e ingeniero”, otorgando al Ministerio de Ciencia e Innovación la facultad de especificar dichas condiciones, mediante ordenes ministeriales y que se han denominado “fichas”, estas fichas, nosotros las recibimos, para las preceptivas alegaciones, el pasado 29 de Octubre y enviamos nuestras alegaciones, el 13 de Noviembre.

Nuestras informaciones dicen que las fichas que se publicarán en el BOE, serán exactamente las mismas que recibimos, y que no se ha tenido en cuenta ninguna de nuestras alegaciones. Además las denominadas fichas, contradicen el RD 1393/2007, que claramente establece los grados como generalistas y con plenas atribuciones, y los masteres como específicos y especializados; y consideramos que hacerlo de otra forma es inadmisibile.

### 4. ¿En qué consisten esas alegaciones?

Actualmente en los estudios universitarios de grado ya adaptados, hay dos tipos principales, aquellos que culminan con una titulación que les otorga atribuciones profesionales, como el graduado en Arquitectura, y otros que necesitan un proceso adicional, no relacionado con un master, para poder ejercer la profesión, y en el que intervienen otros agentes incluidos los Colegios Profesionales, como son los graduados en Medicina, Derecho, etc.

En los actuales estudios de grado, con atribuciones profesionales, aprobados hasta la fecha, hacen mención expresa a la reserva de nombre. El acuerdo de Ministros del pasado 26 de diciembre, también hace mención expresa de la reserva de nombre para los masteres de Ingeniería, por lo que reclamamos encarecidamente que también lo refleje para los grados que dan acceso a la Ingeniería Técnica.

Nuestras alegaciones se basan principalmente en el convencimiento de que los futuros graduados en ingeniería deberán tener atribuciones profesionales plenas con los 4 años de estudios, como ocurre en la mayoría de los países más avanzados; que los estudios de master deben reservarse para que estos graduados se especialicen en aspectos muy concretos y específicos de sus carreras, como ocurre en la mayoría de los países avanzados; que el apellido Industrial, otorga un perfil profesional multidisciplinar que es el que nuestras empresas necesitan y reclaman, y por ello reclamamos que quede clara e inequívocamente reflejado en las “fichas” los siguientes puntos:

- Reserva específica de la denominación de ámbito o rama en cada una de las ingenierías de grado, en nuestro caso, la denominación de “Industrial”; mediante la denominación de “Graduado en Ingeniería Industrial”.

- Eliminación de posibles “*Masteres integrados*”. Es decir, que únicamente se pueda acceder a los Másteres específicos desde los títulos de grado con atribuciones profesionales.
- Eliminación de especialidades en el Grado, con planes de estudio que aporten conocimientos y competencias generalistas, que es lo reclamado por la pequeña y mediana empresa, y acordes con el artículo 9.1 del RD 1393/2007 del 19 de Octubre.
- Título de Grado como referente de la Administración Pública, plenas atribuciones y única vía de acceso a las especializaciones en los estudios de Master.
- Alusión expresa a: “*competencias según ley 12/1986 del 1 de Abril*” y redacción consensuada de los cuadros de competencias y créditos asignados, entre Universidad y Consejos Generales.

Es un agravio que la Dirección General de Universidades, presente unos documentos, las llamadas “*fichas*”, que define los estudios que dan acceso a la **profesión de Ingeniero (las de 2º ciclo), como estudios de master**, en tanto que el resto de **las demás carreras universitarias con atribuciones profesionales e independientemente de los años de estudios, están establecidas como de grado**.

## 5. ¿Quiénes se oponen a sus reivindicaciones?

Sin tener certeza pero con muchos datos que lo avalan, creemos que la oposición está en algunos de los Rectores de las Universidades, en los Consejos y Colegios de Ingenieros de segundo ciclo y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

1. Los Rectores a los que me refiero, los más conservadores, porque desean incrementar el número de alumnos y el número de años de estudio para mejorar sus estadísticas de ocupación, para obtener mayor financiación y para mantener los estatus y plantillas de sus departamentos, y creemos que esto, además de ser un error, es una estafa social, por pretender que una persona necesite seis años para ejercer la profesión, con el consecuente aumento del gasto para la familia.
2. Los Consejos y Colegios de segundo ciclo, para mantener su estatus social y para poder seguir sintiéndose “*superiores*”, y para ello necesitarán tener unos “*inferiores*”, lo que supuestamente conseguirán si ellos son Másteres y existen unos Grados con menores atribuciones legales, lo que también es un error; los Ingenieros Técnicos y los Ingenieros de segundo ciclo seguirán existiendo y continuaremos manteniendo nuestras atribuciones profesionales, la adaptación solamente afecta a los que se incorporen a la Universidad tras la adaptación al EEES.
3. El Ministerio porque aplica decisiones tomadas por otros colectivos sin ni siquiera consensuar propuestas racionales.



## 6. ¿Cómo actuarán en caso de que no se cumplan sus expectativas?

Ya estamos actuando, haremos todo aquello que esté en nuestra mano, amparándonos en los derechos que nos asisten.

Continuaremos insistiendo en nuestras reclamaciones ante las autoridades competentes, trataremos de concienciar a la sociedad de que los errores de una mala adaptación al EEES, los pagaremos todos, los posibles Clientes de los futuros graduados, las Empresas en general y la Industria particularmente, los futuros estudiantes y la sociedad en general. Esto pondrá barreras a las intenciones de basar nuestro desarrollo económico en la innovación. Por otra parte acudiremos a los tribunales, porque se está incumpliendo el RD 1393/2007 del 19 de Octubre.